RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 40 DE 2022
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) II SEMESTRE ACADEMICO 2022"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, diecisiete (17) de agosto de 2022

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 040 de 2022**
Asunto: **Respuesta Observación Extemporánea PLIEGO DEFINITIVO**

En atención a las observaciones extemporáneas recibidas frente al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO dentro la Invitación de la referencia que tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)", me permito dar contestación de la siguiente manera:

Aspecto observado:
FALEC SUMINISTROS Y CONTRATOS

- **<u>Respuesta Observación No. 1</u> FALEC SUMINISTROS Y CONTRATOS**

  "(…) En atención al requerimiento exigido por la entidad, respecto de los contratos que deberá aportar el proponente con el fin de validar dicho requisito, me permito solicitar a la entidad que sea AMPLIADO el alcance de los objetos que refieren a cada contrato aportado, toda vez que al establecer que sea SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN específicamente (ALMUERZOS Y CENAS), constituye un requisito que puede vulnerar el principio de pluralidad de oferentes, al presentarse un componente con tal rigurosidad; razón por la cual se pone en consideración que los contratos aportados por los proponentes estén relacionados con el suministro de alimentación preparada y puesta en mesa, dirigida a población educativa, la cual sea regida por los estándares de una minuta patrón establecida por el Ministerio de Educación, tales como los contemplados por el bienestar familiar, mediante la entrega de paquetes nutricionales, entrega de alimentación escolar etc. Permitiendo de esta manera que proponentes que han desarrollado su experiencia contractual no solo dirigida a la comunidad estudiantil universitaria, puedan ser partícipes de la presente invitación".

Para dar respuesta a la observación presentada, la Universidad procede a analizar los principios que regulan los procesos de selección, en especial el de libertad de concurrencia e igualdad entre los oferentes, se observa que ampliar la experiencia general como lo solicita el observante favorece la participación de las personas interesadas en participar en la presente invitación publica.

De esta manera, se considera y recomienda permitir que la experiencia general *pueda ser acreditada con contratos cuyo objeto* sea o in**cluya** el suministro o servicio de alimentación de ALMUERZOS **Y/O** CENAS **Y/O RACIONES ALIMENTARIAS;** entendiendo estas últimas como todas aquellas que estén relacionados o sean afines al suministro de alimentación preparada y puesta en mesa, dirigida a cualquier tipo de población la cual sea regida por los estándares de una minuta patrón establecida por el Ministerio de Educación, tal y como de manera general lo requiere el desarrollo del contrato producto del proceso de selección.

Por último, al contemplar el pliego definitivo que los con contratos con que se pretenda acreditar la experiencia general, estén registrados en el RUP, en los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la Invitación (numeral 15.2) da garantía que la misma continúe siendo

adecuada a la naturaleza del objeto de la Invitación; por todo lo anterior se recomienda al comité que el requisito contenido en el numeral 15.3 quede de la siguiente manera:

(…)
La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. No. 03. El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 3 (TRES) contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2015, cuyo objeto sea ***o incluya*** *el SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS* ***Y/O*** *CENAS* ***Y/O RACIONES ALIMENTARIAS****), con sus respectivos valores y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación …"*
(…)

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.
Cordialmente,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Reviso: Dr. Javier Camacho (Asesor)
Proyectó. Alex Rojas